



CIRCULAR N° 352

PARA: Funcionarios Nivel Central y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos

DE: Secretaria General

ASUNTO: Austeridad en el uso de papel e insumos de impresión

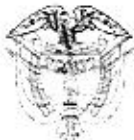
FECHA: 13 de junio de 2012

Señores Funcionarios:

En relación con el tema del asunto me permito recordarles las siguientes recomendaciones de austeridad en el uso racional de elementos de papelería y de oficina:

1. El uso de los elementos de papelería y de oficina suministrados por la Superintendencia de Notariado y Registro es de uso exclusivo para el desarrollo de las funciones propias de la entidad.
2. No podrán realizarse impresiones de carácter personal, so pena de incurrir en falta disciplinaria.
3. En cada oficina o dependencia de la entidad se recomienda incrementar el uso de papel reciclado para la impresión de comunicaciones internas.
4. Los documentos de trabajo que no estén destinados a hacer parte del archivo de la entidad, deberán ser impresos a doble cara o en papel reciclaje.
5. El uso del papel deberá estar acorde a las impresiones realizadas, por lo cual en cada oficina o dependencia deberán implementar controles para el adecuado uso del papel.





6. La revisión y ajuste de documentos deberá realizarse en medio magnético, razón por la cual únicamente se podrán imprimir los documentos para su suscripción.

La implementación, aplicación y seguimiento a las instrucciones dadas debe arrojar resultados de impacto en el ahorro de los recursos.

Atentamente,

MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Secretaria General
Superintendencia de Notariado y Registro

Elaboró: Nelson E. Rodríguez Chacón. Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo y Logístico. Secretaria General

NR

